



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-434

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades. Por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del año 2023**

DIPUTADA PRESIDENTA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-434, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DEL GERENTE DIVISIONAL GOLFO NORTE A EFECTO DE QUE, SE ATIENDA A LAS COMUNIDADES DEL TANQUITO Y EL GAVIAL AMBAS DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS Y SE LLEGUE A UN ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE REVISAR Y ACLARAR EL ADEUDO DEL SERVICIO DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR UN MEDIDOR DE ENERGÍA, TRANSPARENTANDO EL GASTO REAL QUE UTILIZA EL EQUIPO DE SUSTRACCIÓN DEL POZO AGUA QUE ABASTECE A DICHAS COMUNIDADES. POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.